

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2022**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las doce horas diez minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintidós, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales D<sup>a</sup> Amalia Pinilla Molina y D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior, Sesión de carácter Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 30 de noviembre de 2021.

No habiendo más observaciones contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, con la salvedad anterior, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- ELECCIONES A CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2022. ACUERDO DEL PLENO DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.**

Resultando que por el Decreto 2/2021, de 20 de diciembre del Presidente de la Junta de Castilla y León se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León que se celebrarán el 13 de febrero de 2022, y que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección única, del Presidente y los dos vocales de cada Mesa.

Resultando que en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, es el Pleno de esta Corporación el que debe realizar el sorteo, por mayoría absoluta ACUERDA:

**Primero.-** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Prevía determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo por IDA CELEC con los nombres de los designados.



**Segundo.-** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales: **Distrito Único- Sección Única, Mesa Única**

TITULARES			
PRESIDENTA: D <sup>a</sup> ICIAR ONTAÑÓN VICENTE	D.N.I.	71.363.125-J	ELECTOR N <sup>o</sup> 16
1 <sup>er</sup> VOCAL: D. RUBEN ONTAÑÓN VICENTE	D.N.I.	71.283.590-N	ELECTOR N <sup>o</sup> 18
2 <sup>o</sup> VOCAL: D. FERNANDO GARCIA ARAGON	D.N.I.	15.377.799-E	ELECTOR N <sup>o</sup> 10
SUPLENTE			
DE PRESIDENTA: D. BENEDICTO GARCIA ARAGON	D.N.I.	15.370.257-R	ELECTOR N <sup>o</sup> 9
DE PRESIDENTA: D. ALFREDO PINILLA CIBRIAN	D.N.I.	13.134.460-B	ELECTOR N <sup>o</sup> 27
1 <sup>o</sup> DE 1 <sup>er</sup> VOCAL: D <sup>a</sup> MARIA ELENA DEL CERRO CAMARA	D.N.I.	30.583.352-E	ELECTOR N <sup>o</sup> 6
2 <sup>o</sup> DE 1 <sup>er</sup> VOCAL: D. ANGEL ONTAÑÓN VICENTE	D.N.I.	71.297.988-N	ELECTOR N <sup>o</sup> 14
1 <sup>o</sup> DE 2 <sup>o</sup> VOCAL: D. JAVIER DEL CERRO ROJO	D.N.I.	77.301.253-R	ELECTOR N <sup>o</sup> 8
2 <sup>o</sup> DE 2 <sup>o</sup> VOCAL: D. MIGUEL ONTAÑÓN PEREZ	D.N.I.	13.088.742-V	ELECTOR N <sup>o</sup> 13

**Tercero.-** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**Cuarto.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

**TERCERO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.**

No se da cuenta de escritos, informaciones ni de asuntos públicos por los miembros de la Corporación.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las trece horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Jesús M<sup>a</sup> Pinilla Cibrián.

**Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.-** Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación el día 18 de enero de 2022 ha quedado extendida en el Libro de Actas en un único folio con la siguiente numeración: 3138871. En Carazo, a 24 de enero de 2022. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

Documento firmado electrónicamente.

